

## MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 FEB 2021

01/21

**VISTO:** la solicitud presentada por la Sra. Karina Miriel Larroque Formento, funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**RESULTANDO:** I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que dicho artículo dispone que para ingresar a los escalafones A "Personal Profesional Universitario" y B "Personal Técnico Profesional", los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos, diploma o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes;

redacción dada por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018, establece los requisitos específicos del escalafón "B" y dispone que el escalafón "B" Técnico Profesional comprende los cargos y contratos que otorguen la calidad de funcionario público a quienes hayan obtenido alguna de las siguientes formaciones: "1) De nivel terciario universitario o no universitario, con una carga horaria igual o superior a setecientas cincuenta horas, o una duración no menor a un año y medio, cuyos títulos posean reconocimiento ministerial, siempre que corresponda como mínimo, al 50% (cincuenta por ciento) del total de los créditos necesarios para obtener la titulación de una carrera universitaria";

IV) que la solicitante deberá probar fehacientemente

haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 y modificativas, así como los dispuestos en dicho artículo 10, para acceder al escalafón que solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder;

V) que para ingresar al Escalafón B, "Técnico", la solicitante deberá presentar el respectivo título, diploma o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes;

**CONSIDERANDO: I)** que la solicitante acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida norma;

II) que el Jerarca de la Unidad Ejecutora informó que la funcionaria ha desempeñado correctamente actividades que requieren de la formación técnica que ha adquirido académicamente;

III) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del Jerarca del Inciso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

**IV)** que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**V)** que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

**ATENTO:** A lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la



Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Karina Miriel Larroque Formento, C.I. 2.884.380-0, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", en un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

- 2) Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 5.711,85 (pesos uruguayos cinco mil setecientos once con 85/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual de \$ 68.542,17 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 17/100), será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada" del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1.
- 3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

Semon forwhole

LACALLE POU LUIS